

Poder Ejecutivo
Tucumán

DECRETO N° 4711/3 (ME)-2005

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 23/12/2005

BO (Tucumán): 16/01/2006

Artículo 1º.- Equipáranse, a los efectos del labrado y suscripción de actas de requerimientos, constatación y de la ejecución de notificaciones, en los casos previstos por la Ley n° 5121 y sus modificatorias, los términos "empleado" y "funcionario".-

FIRMANTE: José Jorge Alperovich